

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 733-2023-UNAM

Moquegua, 23 de Agosto del 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 329-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 21.08.2023, el Informe Legal N.º 0583-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 18.08.2023, el Informe N.º 605-2023-DPP/UNAM de fecha 10.08.2023, el Informe N.º 829-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 08.08.2023, el Informe N.º 1016-2023-UEI/UNAM de fecha 07.08.2023, el Informe N.º 0361-2023-CANR/UEI/UNAM de fecha 03.08.2023, el Informe N.º 059-2023-RHC-ID/UEI/UNAM de fecha 01.08.2023, la Carta N.º 030-2023-NVCA-RT/UNAM de fecha 25.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N.º 030-2023-NVCA-RT/UNAM de fecha 26 de julio de 2023, la Ing. Nadia Vanessa Calcina Arriaga, Responsable de la actividad presenta el expediente de modificación N.º 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos y, Ampliación de Plazo N.º 01.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 059-2023-RHC-ID/UEI-UNAM, emitido por el Ing. Rene Huancapaza Cora, Inspector de la actividad, previa revisión y análisis del expediente de modificación de ficha técnica de mantenimiento N.º 01, conformada por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos se pronuncia favorablemente para que se apruebe la Modificación de Ficha Técnica de Mantenimiento N.º 01 el cual no generará mayor ampliación o presupuesto, con la finalidad de optimizar y avanzar las labores de mantenimiento. Con relación a la ampliación de plazo N.º 01, el inspector de la actividad, previa evaluación técnica realizada, emite opinión favorable para aprobar la ampliación, por 15 días calendarios, solicitada por el Responsable, por la causal de desabastecimiento de materiales; para tal fin, precisa el cuadro resumen de modificación de ficha técnica de mantenimiento N.º 01, según detalle:

ITEM	RESUMEN ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.º 01			MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.º 01
			DEDUCTIVO PARTIDA DEDUCIDA	ADICIONALES PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	
1.1	OBRAS PROVISIONALES	20.704.61	---	---	---	20.704.61
1.2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	15.016.14	---	---	---	15.016.14
1.3	ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y DERECHO	28.881.57	28.881.57	---	---	---
1.4	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	18.799.66	131.06	5.175.18	2.470.00	26.313.78
1.5	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	44.924.12	1.960.35	293.27	---	43.248.04
1.6	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS	31.944.97	58.51	---	---	31.886.46
1.7	PABELLON DE ESTUDIOS GENERALES	18.884.30	---	---	---	18.884.30
1.8	OBRAS EXTERIORES	81.998.06	---	---	---	81.998.06
1.9	OTRAS OFINAS ADMINISTRATIVAS	---	---	23.102.04	---	23.102.04
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>261,153.43</b>	<b>(-) 31,040.50</b>	<b>(+) 28,570.49</b>	<b>(+) 2,470.00</b>	<b>261,153.43</b>
	GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA) 14 %	36,561.48	---	---	---	36,561.48
	GASTO DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN 4 %	10,446.14	---	---	---	10,446.14
	GASTOS DE ELABORACION DE FICHA 2 %	5,223.07	---	---	---	5,223.07
	GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD 2 %	5,223.07	---	---	---	5,223.07
	GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	10,446.14	---	---	---	10,446.14
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1 %	2,611.53	---	---	---	2,611.53
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>331,664.86</b>				<b>331,664.86</b>

Que, con relación al cronograma de plazo de ejecución quedaría establecida:

- Plazo Programado Inicial: 60 días calendarios
- Fecha de inicio Ficha Mantenimiento: 03 de julio de 2023
- Fecha de termino programado: 31 de agosto de 2023
- AMPLIACIÓN PLAZO N.º 01: 15 días calendarios (solicitada)
- Fecha de inicio de ampliación plazo N.º 01: 01 de setiembre de 2023
- Fecha de término reprogramado: 15 de setiembre de 2023
- Plazo de ejecución total: 75 días calendario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 733-2023-UNAM

Que, mediante Informe N.º 0361-2023-CANR/UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión de la UEI emite su conformidad al contenido del Expediente de Modificación Presupuestaria No 01 y Ampliación de Plazo No 01 de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVIENCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; la cual se encuentra técnica y normativamente fundamentada, sin incremento presupuestario y con una ampliación de plazo de 15 días calendarios; pronunciamiento que es validado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante el Informe N.º 1016-2023-UEI/UNAM.

Que, mediante Informe N.º 605-2023-DPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 829-2023-UP-DPP/UNAM emitido por la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión presupuestal favorable a la Modificación y Ampliación de Plazo N.º 01 de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVIENCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; considerando la conformidad del inspector responsable y la opinión técnica favorable del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle: Presupuesto aprobado (Resolución de Comisión Organizadora N.º 504-2023-UNAM) : S/.331.664.86 soles; Modificación Presupuestal N.º 01 (sin incremento) : S/. 00.00 soles; Total presupuesto: S/.331.664.86 soles; Plazo ejecución inicial (Resolución de Comisión Organizadora N.º 504-2023-UNAM): 60 días calendario; Ampliación de Plazo N.º 01 solicitado: 15 días calendario; Total plazo ejecución: 75 días calendario.

Que, mediante Informe Legal N.º 0583-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al expediente de modificación de Ficha Técnica No 01 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos y, ampliación de plazo No 01 de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVIENCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora No 504-2023-UNAM, para ser ejecutada en la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 331.664.86, en un plazo de ejecución de 60 días calendarios, iniciados el 03 de julio y concluye el 31 de agosto del 2023; señala que, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) del numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Legislativo No 1252, dentro del ciclo de inversión se encuentra la fase de funcionamiento, que comprender la operación y el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión; asimismo, precisa que, a tenor de lo señalado en el inciso l del numeral 18.2 y el numeral 18.1 del artículo 18º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 284-2018-EF, el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios, como es la Universidad Nacional de Moquegua; en consecuencia, corresponde a la Entidad, programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil; por tanto, a tenor de lo señalado en la Directiva N.º 004-2014-UNAM/PRES-OSLP, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", establece respecto a las modificaciones físicas a la ficha técnica de mantenimiento, excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente aprobadas y aceptadas, podrán modificarse, con la aprobación del Inspector; todas las modificaciones, deberán ser solicitadas por el Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, mediante un informe técnico sustentatorio por parte del Responsable Técnico, para su posterior revisión y aprobación del inspector. Al respecto, el responsable de mantenimiento de la actividad a justificado las causales que conllevan a la solicitud de Modificación de Ficha técnica de Mantenimiento N.º 01 y ampliación de Plazo N.º 01, disponiendo del informe técnico favorable emitido por el Inspector de la actividad; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que se apruebe la modificación del Expediente N.º 01 - por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos, sin incremento presupuesto y, ampliación de plazo No 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVIENCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 504-2023-UNAM, que viene siendo ejecutada en la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 331.664.86, siendo el nuevo plazo de ejecución de 75 días calendarios, que inicia el 03 de julio 2023 y concluye el 15 de setiembre de 2023.

Que, mediante Informe N.º 329-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Director General de Administración, teniendo en cuenta los informes técnicos y legal correspondientes; considera pertinente, aprobar vía acto resolutivo, la Modificación del Expediente N.º 01 - por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos, sin incremento presupuesto y ampliación de plazo N.º 01, de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVIENCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto del 2023, se ACORDÓ: APROBAR, la modificación del Expediente N.º 01 - por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos, sin incremento presupuesto y, ampliación de plazo N.º 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVIENCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 504-2023-UNAM, que viene siendo ejecutada en la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 331.664.86, siendo el nuevo plazo de ejecución de 75 días calendarios, que inicia el 03 de julio 2023 y concluye el 15 de setiembre de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 733-2023-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la modificación del Expediente N.º 01 - por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos, sin incremento presupuesto y, ampliación de plazo N.º 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 504-2023-UNAM, que viene siendo ejecutada en la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 331,664.86, siendo el nuevo plazo de ejecución de 75 días calendario, que inicia el 03 de julio 2023 y concluye el 15 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIRAC  
VPI  
DIGA  
UEI  
UTI

LJCO/Esp.  
Arch. (02)